



**RESOLUCIÓN 009/2017**

Considerando que la aprobación definitiva del presupuesto para el ejercicio 2.017 no ha se ha producido procede, por tanto, la prórroga del último presupuesto aprobado.

Considerando que el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales permite la elaboración y aprobación de los presupuestos de la Entidad durante el ejercicio económico.

Por ello, , visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en los artículos 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 21.4, segundo párrafo, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.** Proceder a la prórroga del Presupuesto para el año 2017, con efecto del día 1 de Enero del presente año, con los créditos iniciales del último presupuesto aprobado

**SEGUNDO.** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

En Almenilla, a 9 de Enero de 2.017.

LA ALCALDESA,

Fdo. Agripina Cabello Benitez

Ante mí,

El Secretario-Interventor Comisionado

Fdo: Diego González Jiménez